



Se firma el convenio de mercancías y logística de Valencia 14/02/2017

MEJORAS DEL CONVENIO:

• Incrementos salariales:

1. Año 2016 del 1%, con cobro efecto de todo el año.
2. Año 2017 el 1,6% dado el IPC.
3. Año 2018 el 1,5%, garantizando el IPC del año anterior.

• Festivos:

1. Año 2017: 17 de marzo fuera de Valencia, o el día 13 de octubre ó 7 de diciembre en municipios donde ya sea fiesta el 17.
2. Año 2018: 29 de marzo, fuese festivo se fijara otro día en comisión.

• Conciliación familiar

1. 10h anuales de permiso retribuido para ir a médico especialista y acompañar hijos menores, familiares disminuidos físicos o psíquicos y ascendientes dependientes.

• Vacaciones

1. Se excluyen del cómputo de 34 días, los festivos que coincidan con el periodo fijado.

• Formación y CAP

1. El coste y el tiempo de formación de renovación del CAP íntegramente a cargo de la empresa.

• Inaplicaciones del convenio

1. Será obligatorio para las empresas, la comunicación a la Comisión Paritaria formada por representantes de los trabajadores y patronal el inicio de consultas.

En UGT estamos satisfechos por el convenio de Mercancías de la Provincia de Valencia que lucha por la igualdad laboral y económica. Después de un año de negociación de convenio los dos sindicatos mayoritarios, conseguimos un texto de convenio para poder luchar contra la piraterías laboral que esta desarrollando la patronal del multiservicios, a través de las contratas y subcontratas de servicios a otras empresas, esto es solo el principio para erradicar las diferencias laborales y salariales y un reto más para que la riqueza se distribuya entre los principales agentes de la producción de la misma los trabajadores y no solamente entre los beneficios de las grandes empresas y corporaciones.

Así en el artículo 40, de este convenio Provincial de Mercancías de la Provincia de Valencia, en el que se habla de Subcontratación y Externalización, a partir del 1 de enero de 2018 con el objetivo de adaptarse todas las empresas, establece: que **“Cuando la empresa contratista no subcontratista sea una empresa servicios, multiservicios o gestión integral y el objeto ...**

....los trabajadores que prestan servicio de contrata o subcontrata les será de aplicación el convenio de la empresa principal”.

**DESDE UGT TRABAJAMOS POR LOS MISMOS DERECHOS LABORALES Y SOCIALES
EN TODAS LAS EMPRESAS DEL SECTOR.**

UGT firma el convenio de mercancías y logística de la provincia de Valencia

UN CONVENIO DE MERCANCIAS Y LOGISTICA DIGNO PARA TODOS